INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 96/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 158/2023

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

ID: 416.711

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 158/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC N° **80000146-0**, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 N° 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el Señor **Pablo Daniel Ibarrola Zárate**, con Cédula de Identidad N° **2.086.548**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 172, de fecha 04 de octubre de 2019, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 158/2023, suscrito en fecha 26 de abril de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 015-028/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, Rectificada por Resolución C.A. N° 024-002/2023, de fecha 14 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 026-011/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S. ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 158/2023, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

a) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
158/2023	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	26/04/2025	26/12/2025

b) AMPLIACIÓN DE MONTO

LABORATORIO DE PRODUTOS ÉTICOS C.E.I.S.A

Item	Código Sih	Codigo SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Precio ampliado c/IVA
13	1114	10000166	51121715-003	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Unidad	VIAL	48.360	CARDIETIC	PARAGUAY	26.000	1.257.360.000	9.672	251.472.000
20	9991	10000242	51142106-010	Ibuprofeno Capsula	Unidad	UNIDAD	16.000.000	ETIDOL 400	PARAGUAY	728	11.648.000.000	3.200.000	2.329.600.000
22	1403	10000274	51241120-001	Lagrimas artificiales colirio	Unidad	FRASCO	172.000	ACUAFIL	PARAGUAY	21.100	3.629.200.000	34.400	725.840.000
													3.306.912.000

Monto Total Ampliado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. es de: Gs. 3.306.912.000.- (Guaraníes tres mil trescientos seis millones novecientos doce mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031021/2025, de fecha 11 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 158/2023

Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1789/2025, de fecha 11 de abril de 2025, para la ampliación del Contrato N° 158/2023, de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA
ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2086548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL